

REPUBLICA DE CHILE  
Presidencia  
Secretaría de Prensa

Improvisación

DECLARACIONES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
D. RICARDO LAGOS ESCOBAR, LUEGO DE REUNIRSE CON  
MINISTRO DE JUSTICIA, LUIS BATES, PARA INFORMAR SOBRE  
INDULTO PRESIDENCIAL

SANTIAGO, 17 de Abril de 2003

Buenos días:

Me he reunido esta mañana con el ministro de Justicia, don Luis Bates, para analizar las solicitudes de indulto de personas encarceladas por diversos delitos, ninguno de ellos relacionados con hechos de sangre, pero que al mismo tiempo sufren de enfermedades complejas y en la mayoría de los casos son enfermedades terminales.

Nos pareció que en Semana Santa, en este período de reflexión para una gran mayoría de los chilenos, éste era un buen momento para realizar, como sociedad, un gesto humanitario, un gesto de compasión, incluso con aquellos que han hecho daño y cometido delitos. Todas estas personas han sido juzgadas, han sido condenadas y han cumplido gran parte de sus penas.

Por esta razón, en uso de las facultades constitucionales, le he pedido al ministro Bates para que conceda el indulto a seis personas, a seis reos enfermos, cuyo estado de salud se encuentra muy deteriorado. En esta decisión también hemos tomado en cuenta el hecho de que estas personas dispone del apoyo de su familia o de instituciones sociales que no los van a dejar solos y se harán responsables de su tratamiento.

El indulto es una facultad que se utiliza de una manera muy medida, y nos ha parecido que en esta ocasión, por las razones señaladas, ameritaba hacerlo en la forma en que lo estamos planteando.

El ministro Bates va a indicar el nombre de las personas indultadas, son cinco hombres y una mujer, y las características de su enfermedad.

Ministro Bates: Las personas que han sido beneficiadas con este indulto son: don Raúl Víctor Agüero Teare; don Ricardo Iván Aguilar Zabala; doña Eduviges María Cayo Hernández; don José Segundo González Díaz; don Patricio Abraham Ogalde Muñoz; y don Marco Antonio Rojas Oñate.

Tal como ha dicho S.E. el Presidente de la República, todas estas personas se encuentran en estados terminales de sus respectivas enfermedades, algunas de ellas afectadas por cáncer, cáncer terminal, otras por Sida, etc. Y gran parte de estas personas ha cumplido más de la mitad de la pena, y el Presidente de la República me ha instruido con el objeto de que firme los decretos de indulto correspondientes, como se ha dicho también, como un acto de solidaridad y de humanidad con personas que están en el estado de vida en que ellos se encuentran.

Pregunta: Pasando a otro tema, una revista, no sé si usted la habrá visto....

S.E.: ¿Dejémoslo hasta aquí?, es lo que queremos hablar en este momento. Habrá tiempo de comentar revistas y prensa. Muchas gracias.

Pregunta: ¿Cuáles son los delitos de las personas que fueron indultadas?

Ministro Bates: Los delitos son...

S.E.: No son delitos de sangre.

Ministro Bates: ... no son delitos violentos, no son delitos de sangre. Algunos de ellos tienen un delito de tráfico de estupefacientes, robo con fuerza y robo en bienes nacionales de uso público. Básicamente son esos los delitos, que es un elemento de juicio que naturalmente se ha tenido en vista para hacer uso de esta facultad constitucional.

\* \* \* \* \*

Santiago, 17 de abril de 2003.  
Mls/ems.